

1927907  
1500366



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Gerencial General Regional  
N° 311 -2019-GRA/GR-GG.**

Ayacucho, 07 NOV 2019

**VISTO:**

Los Oficios N°s 3911, 4279, 4660-2019-GRA/GG-GRI-SGO y Decretos N°s 8446, 8978-2019-GRA/ORADM-ORH, expediente conformado en diez (10) folios, sobre suspensión de contrato de servicios personales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por medio de las Resoluciones Gerencial General Regional N°s 161 y 209-2019-GRA/GR-GG, la Gerencia General Regional ha resuelto el contrato de servicios personales del Ing. **Richard Wilver CANCHO VARGAS**, para desempeñar las funciones de Residente de la Meta: Instalación de los Servicios de Educación Inicial escolarizado en siete Instituciones Educativas del ámbito del Distrito de Vinchos y Carmen Alto, de la Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, por el periodo de tres meses a partir del 01 de agosto al 31 de octubre del 2019, contando con la anuencia de la Oficina Regional de Administración mediante Decreto N° 5429-2019-GRA/GG-ORADM, para cumplir las funciones antes mencionada de conformidad a la descripción de cargo y anexo N° 002, merced a la recomendación generado mediante el Oficio N° 387-2013-GRA/OCI de fecha 22 de abril del 2013 por el Organo de Control Institucional-OCI;

Que, a través de los Oficios N°s 3911 y 4660-2019-GRA/GG-GRI-SGO el Subgerente de Obras solicita la suspensión de labores del servidor citado en el considerando precedente, hasta la aprobación del expediente técnico del proyecto, por parte de la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones, por el periodo del 01 al 30 de setiembre del 2019, posteriormente mediante el Oficio N° 4279-2019-GRA-GG/GRI-SGO, solicita el contrato por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019. No obstante que la vigencia de contrato culmina el 31 de octubre del 2019, por lo que cumplido con dicho contrato el Area Usuaría deberá tramitar la prórroga de contrato de servicios personales de considerarlo necesario sus servicios;



Que, a través del artículo segundo, numeral 2.3.5 de Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR de fecha 26 de marzo 2019, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, ha dispuesto delegar las funciones resolutivas al Gerente General Regional, en materia de gestión Administrativa para contratar, renovar o cesar Supervisores, Residentes y Asistentes Técnicos a propuesta y evaluación de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras) y la Oficina Regional de Estudios e Investigación y a los Asistentes Administrativos de Obras a propuesta de la Dirección Regional de Administración y la Gerencia General;

Estando a lo dispuesto, mediante Directiva N° 004-2017-GRA/GR-GG-ORADM, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2017-GRA/GR de fecha 20 de octubre del 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 003 y 232-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER**, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la ejecución de pago y labores del Ing. **Richard Wilver CANCHO VARGAS**, por el periodo comprendido del 01 al 30 de setiembre del 2019, debiendo continuar con el contrato efectuado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 209-2019-GRA/GR-GG, del 01 al 31 de octubre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA  
GERENTE

ORH/GVS

